



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

- 1).- Avocar la competencia para aprobar los padrones de las tasas de abastecimiento de agua y recogida de basuras así como del canon de saneamiento, habida cuenta de la suspensión de la Junta de Gobierno Local.
- 2).- Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2024.
- 3).- Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 4).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2025.

Transcurrido el plazo anterior, se iniciará el procedimiento ejecutivo y la deuda aumentará con los recargos correspondientes.